



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 1968  
06/04/05

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el Expediente N° 57/04 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año 2005 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2005 al 31/12/2005, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, y centro de atención telefónica al cliente; y la suscripción por el Año 2005 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas), y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados; y Revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo.

Que a tal efecto el Sr. Raúl Ralinqueo, titular de la firma Ediciones de la Lengua, representante de LexisNexis, única distribuidora y vendedora exclusiva del servicio y la bibliografía ya descriptos, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, art. 26°, inciso 2) e inciso 3), subincisos d) y h) de la ley territorial N° 6 -modificada por ley provincial N° 510-, y el decreto provincial N° 1505/02, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el Año 2005 al servicio "LexisNexis

on-line", que comprende una (1) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2005 al 31/12/2005, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las Constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, y centro de atención telefónica al cliente, por la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 1.850,00).

**ARTICULO 2°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el Año 2005 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por una (1) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, un (1) newsletter semanal, cuatro (4) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas), y un (1) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por una (1) revista cada 10 días, un (1) newsletter semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, cuatro (4) tomos encuadernados; y Revista Derecho Administrativo compuesta por cuatro (4) ejemplares anuales con un (1) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo, por la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 1.900,00).

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.3.34.345.0; y el correspondiente a lo determinado en el artículo 2°, a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.45.451.0, ambas del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 67 /04**

Ushuaia, 15 NOV. 2004

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur